



Bogotá D.C., 15 NOV 2019

REFERENCIA

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2019-00441-00
ACCIONANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE VALDIVIA LIMITADA
ACCIONADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **MILTON GONZÁLEZ RAMÍREZ** con cédula de ciudadanía **73.934.115** en representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE VALDIVIA** en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, en procura de la protección del derecho fundamental de petición.

Se reconocerá personería al abogado postulante para actuar en representación del accionante, dado que el poder se ajusta a los lineamientos contenidos en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al **Representante Legal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se hagan parte y aporten las pruebas que consideren necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rindan un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.



SEGUNDO: Notificar por estado la parte accionante, la admisión de la presente acción.

TERCERO: RECONOCER a MILTON GONZÁLEZ RAMÍREZ con cédula de ciudadanía 79.934.115 y tarjeta profesional 171.844 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del mandato conferido a folio 10 del expediente.

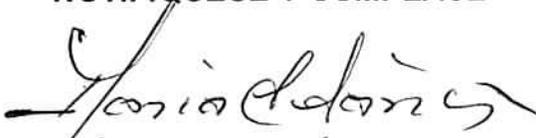
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRÓNICO

N° 128 DE HOY 18 NOV. 2019
A LAS 8:00 a.m.

LUIS ALEJANDRO SUEVARA BARRERA
SECRETARIO


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza

I.p.